

CONVOCATORIA N° 05 – 2025**REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE
PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL D. LEG.
276 PARA EL PERIODO 2025****RVM N° 287-2019-MINEDU / RVM N° 005-2022-MINEDU**

La Unidad de Gestión Educativa Local de Cusco, hace de conocimiento al público en general que **se reprograma la convocatoria para el PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL D.LEG. 276 PARA EL PERIODO 2025** en Instituciones Educativas de esta jurisdicción. **En cumplimiento al numeral 5.2.2.3 de la Resolución Viceministerial N°287-2019-MINEDU.**

Para tal efecto se adjunta el cronograma de actividades:

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INICIO	FIN
Publicación de plazas vacantes	Recursos Humanos de la UGEL	18/03/2025	18/03/2025
Publicación de la convocatoria en el Servicio Nacional de Empleo	Recursos Humanos de la UGEL	18/03/2025	31/03/2025
Presentación de expedientes por mesa de Mesa de partes de la I.E. - Presencial	Postulantes	01/04/2025	01/04/2025
Evaluación de expedientes	Comité de Contratación de la UGEL / I.E.	02/04/2025	03/04/2025
Publicación preliminar de Cuadro de Méritos	Comité de Contratación de la UGEL / I.E.	03/04/2025	03/04/2025
Presentación de reclamos por escrito - Presencial	Postulantes	04/04/2025	07/04/2025
Absolución de reclamos - Presencial	Comité de Contratación de la UGEL / I.E.	08/04/2025	09/04/2025
Publicación final de Cuadro de Méritos	Comité de Contratación de la UGEL / I.E.	09/04/2025	09/04/2025
Adjudicación de Plazas <u>(Vigencia del contrato a partir del 10/04/2025)</u>	Comité de Contratación de la UGEL / I.E.	10/04/2025	10/04/2025
Remisión del informe final del proceso de contratación a la UGEL	Comité de Contratación de la UGEL / I.E.	10/04/2025	10/04/2025
Verificación de cumplimiento de perfil y <u>Emisión de la resolución</u>	UGEL	11/04/2025	16/04/2025

Nota:

- El proceso se llevará a cabo en cada Institución Educativa con su respectiva comisión, según sea la plaza en la que el postulante desee presentarse.
- La documentación presentada por el postulante se encuentra sujeta a control posterior.
- Considerar los requisitos previstos en la RVM N° 287-2019-MINEDU, para la presentación de los expedientes.

Cusco, marzo del 2025

